



LSM/mva

RESOLUCION, 1276 /

TALCAHUANO, 30 DIC. 2016

VISTOS: Tramite N°1608260613 de fecha 15 de Julio 2016, solicitud presentada con fecha 15.07.16 por **INMOBILIARIA GESTORA VALMAR LIMITADA RUT. N° 76.349.328-8**, representada por **D. NICOLAS ALBERTO IMSCHENETZKI EBENSPERGER, RUN.N°** [REDACTED] con domicilio comercial en calle 1 N° 1205, Brisas del Sol, Comuna de Talcahuano, **SISTEMA ELIMINACION DE BASURAS EN EDIFICIOS**, desarrollado por Ingeniero Civil Marcelo Valenzuela Henríquez, Run.N° [REDACTED] Certificado N° 284 del fecha 27-07-2016, se aprobó proyecto sistema de eliminación de basuras en edificios "**Mirador del Sol**" Acta de Inspección N° 0153633 del 29-12-2016 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7, 9, 67, 78, 80 y demás pertinentes del Código Sanitario D.F.L.N° 725 /67, D.F.L. N° 1 /1989 del Ministerio de Salud sobre materias que requieren autorización sanitaria expresa, Resolución N° 7328/1976 del Ministerio de Salud sobre Reglamento para la eliminación de basuras en edificios elevados, lo informado por la SEREMI de Salud, Región del Bio Bio, Oficina Talcahuano; D.S.(Salud) N° 136 /2004 ,D.S (Salud) N° 66/2014; Rex. 5824/14 y Rex N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** funcionamiento y operación del sistema de extracción de basuras de Edificios **Torre N° 1,2 ,3 de "MIRADOR DEL SOL"**, ubicado en calle 1 N° 1205, Brisas del Sol, Comuna de Talcahuano, suficiente para la acumulación del total de las basuras, que produzca en un periodo de 3 días de la población completa, que puede ocupar los edificios, de acuerdo a Resolución N° 7328/1976 del Ministerio de Salud, sobre Reglamento para la eliminación de basuras en edificios elevados, de acuerdo a lo siguiente:

a) **Torre N° 1 y 3**, consistente en dos edificios de 5 pisos, dotado de 40 departamentos c/u, con una producción de basuras de 4 litros por persona día, con una producción total estimada de 580 litros día, para lo cual cada edificio estará provisto de 1 ducto colector, sala de basura y de 6 contenedores de capacidad 360 litros.

b) **Torre N° 2** consistente en un edificio de 4 pisos, dotado de 32 departamentos, con una producción de basuras de 4 litros por persona día, con una producción total estimada de 464 litros día, para lo cual el edificio estará provisto de 1 ducto colector, sala de basura y de 5 contenedores de capacidad 360 litros.

2.- Los Antecedentes técnicos del proyecto presentado por el solicitante, son parte integrante de esta Resolución, asumiendo la responsabilidad tanto en los cálculos como en el diseño su propietario como el proyectista, por lo tanto, cualquier modificación será causal de invalidación de la presente autorización.

3.- La mantención y operación del mencionado sistema será responsabilidad exclusiva de su propietario.

4.- La autorización a que esta Resolución se refiere tendrá una validez de tres (3) años a contar de su fecha, entendiéndose prorrogada por periodos iguales y sucesivos, siempre que mantenga las condiciones sanitarias que sirvieron de base para su otorgamiento.

5.- ESTABLECESE que propietario, deberá dar estricto cumplimiento a la reglamentación sanitaria vigente o que en futuro se dicte, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en los artículos 174 y demás pertinente del D.F.L. Nº 725/67.

6.- NOTIFÍQUESE la presente resolución por Fiscalizadores de la SEREMI de Salud, Región del Bío Bío, Oficina Talcahuano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ING.(E) JORGE CONCHA PALACIOS
JEFE OFICINA TALCAHUANO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BÍO BÍO

**“ POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BÍO BÍO SEGÚN RES.EXENTA Nº 5824/2014 “**



JACQUELINE OVIEDO MUÑOZ
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Expediente
- Of.Partes ID 4870/27-12-2016
- USB /2016
- comprobante de pago Nº 15S0809-3896 por \$ 139.500 de fecha 15/07/2016.

Thompson Nº 32 – Fono (41) 2721450, TALCAHUANO